



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 9 (A.S. N° 9/28/04/2021)

Resolución N° 0243-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REDUCCIÓN DE HORAS MÍNIMAS DE 50% (15 HORAS) DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO QUE SE GRADÚEN EN EL PERIODO ACADÉMICO 2021 Y SE ENCARGA A LAS UNIDADES ACADÉMICAS, IMPLEMENTAR UNA CARTA COMPROMISO DEL ESTUDIANTE, PARA QUE EN EL PLAZO DE DOS (2) AÑOS SE CUMPLAN CON LAS HORAS DE EXTENSIÓN RESTANTES, EN CALIDAD DE GRADUADO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Nota de los **Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 19.608 de fecha 27 de abril de 2021, por la cual hacen mención a la Resolución N° 0576-00-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REDUCCIÓN DE HORAS MÍNIMAS DE 50% DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA LOS ESTUDIANTES DE GRADO QUE SE GRADUEN EN EL PERIODO ACADÉMICO 2020" y elevan solicitud de ampliación del efecto de la medida extraordinaria para aquellos estudiantes de grado que tengan oportunidad de graduarse en el periodo académico 2021.

El Est. BENJAMIN RACCHI FERNANDEZ amplia exponiendo que en ese sentido el pedido lo hacemos teniendo en cuenta la preocupación de los compañeros que tienen la intención de graduarse en este periodo 2021 y consideramos importante que se tenga la misma consideración que se tuvo para el año 2020, teniendo en cuenta que la situación sanitaria no solamente se mantiene sino que se vio agudizada con todos estos casos positivos que estamos teniendo, en ese sentido también debemos mencionar que las actividades de extensión universitaria están suspendidas, las mismas no están siendo desarrolladas en las distintas facultades según hemos estado haciendo las averiguaciones pertinentes y en tal sentido tenemos que buscar una salida para los estudiantes que tengan intenciones de graduarse entonces ponemos a consideración del Consejo Superior este pedido que hacemos los estudiantes para que estos puedan tener la tranquilidad y puedan proseguir con sus responsabilidades para proceder a la graduación.

El Prof. Ing. PEDRO AGUSTIN FERREIRA ESTIGARRIBIA mociona concretamente a favor de la nota presentada de manera que sea extendido el plazo para el ciclo 2021 así como dice la nota, en atención a que esto todavía no tenemos un horizonte.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 9 (A.S. N° 9/28/04/2021)

Resolución N° 0243-00-2021

./././ (2)

La RECTORA y PRESIDENTA pone a consideración del pleno, la solicitud de los consejeros estudiantiles, siendo aprobado por la mayoría con la manifestación de desacuerdo del Ing. ARTURO RAMON GONZALEZ OSORIO.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- 0243-01-2021 **Aprobar** la Reducción de Horas Mínimas de 50% (15 Horas) de Extensión Universitaria para los Estudiantes de Grado que se Gradúen en el Periodo Académico 2021.
- 0243-02-2021 **Encargar** a las Unidades Académicas, implementar una Carta Compromiso del Estudiante, para que en el plazo de dos (2) años se cumplan con las horas de extensión restantes, en calidad de graduado.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.** SECRETARIO GENERAL
Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS** RECTORA Y PRESIDENTA

